Gobierno Regional Junín

G.R.I.
REG. N° 9027617
EXP. N° 5977212

JUNÍN

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 239 - 2025-G.R.-JUNIN/GRI

Huancayo, 16 ABR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 178-2025 GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de febrero de 2025; el Informe técnico N° 198-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de enero del 2025; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 272-2020-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 26 de noviembre de 2020, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)"; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de dicha norma que indica que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, de fecha 09 de diciembre de 2018, que aprueba el nuevo Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, concordante con la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva general del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que la fase de Ejecución comprende a elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones. Asimismo, señala que luego de la aprobación del expediente técnico, se inicia la ejecución física de las inversiones;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 272-2020-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 26 de noviembre de 2020, el Gobierno Regional de Junín aprueba el expediente técnico del proyecto denominado "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE NORUEGA, DISTRITO DE PERENE – SANTA ANA, PROVINCIA DE JUNÍN" con Código Único Inversión N°2277906, por un monto ascendente a S/ 75,202,102.43 (setenta y cinco millones doscientos dos mil cientos dos con 43/100 soles), con un plazo de ejecución de 480 días calendarios.

Que, en ese contexto, mediante Informe técnico N° 198-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de enero del 2025 el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub gerente de supervisión y liquidación de obra, solicita la implementación del componente de gestión del proyecto de la obra " AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE NORUEGA, DISTRITO DE PERENE – SANTA ANA, PROVINCIA DE JUNÍN " con CUI N°2277906.

Que, asimismo, mediante Informe Técnico N° 178-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de febrero del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios, aprueba y da opinión favorable a la incorporación del componente de gestión de proyecto: obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE NORUEGA, DISTRITO DE PERENE – SANTA ANA, PROVINCIA DE JUNÍN" con CUI N°2277906, con el siguiente análisis y conclusiones:

"(...)

2. ANÁLISIS

2.1 En la 31 de enero del 2025, con **INFORME TECNICO N°198-2025-GRJ/GRI/SGSLO**, el Sub gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la incorporación del componente de gestión de proyecto mediante acto resolutivo.
Se debe entender como gestión del proyecto al proceso de planeamiento, ejecución, supervisión y control de las acciones que conducen el logro del objetivo central del proyecto por la Unidad Ejecutora de Inversiones. Este análisis se aborda para las fases de Ejecución y Funcionamiento.

La responsabilidad de la ejecución del PI está a cargo de la UEI con la capacidad técnica, administrativa y financiera para una eficiente ejecución del proyecto. La UEI es el órgano técnico competente para la conducción, la coordinación o el desarrollo de los aspectos técnicos de la ejecución de todos y cada uno de los componentes y/o activos del PI.

Por lo que la Sub Gerencia de Estudios, procede a detallar el Cuadro detallado requeridos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación De Obras la estructura de Gestión de Proyectos como se india en el siguiente cuadro:

ESP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO S/.	SUB TOTAL	TOTAL S/.
A		**PERSONAL ADMINISTRATIVO**					
	1.1.0	**SERVICIOS**					S/ 280,000.00
	1.1.1	Servicios de Coordinador de Obra de proyectos de infraestructura	INF.	6.00	7,000.00	42,000.00	
	1.1.2	Servicio de Asistencia Técnica de Monitoreo	INF.	12.00	3,500.00	42,000.00	
	1.1.3	Servicio de Asistencia Técnica de ingeneiria	INF.	12.00	4,000.00	48,000.00	
	1.1.4	Servicio de Asistencia Técnica Administrativa	INF.	6.00	3,000.00	18,000.00	
	1.1.5	Servicio de Asistencia Técnica y Registro de informacion de obras publicas	INF.	7.00	4,000.00	28,000.00	
	1.1.6	servicio de gestion administrativa	INF.	6.00	6,000.00	36,000.00	
	1.1.7	servicio de seguimiento y monitoreo de la ejecucion presupuestal	INF.	6.00	6,000.00	36,000.00	
	1.1.8	servicio de comunicación, difusion , promocion e imagen	INF.	6.00	5,000.00	30,000.00	
	2.1.0	**OTROS SERVICIOS**					S/ 130,200.00
	2.1.1	Servicios de alquiler de camioneta	mes	12.00	7,500.00	90,000.00	
	2.1.2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camioneta	INF.	1.00	17,000.00	17,000.00	
	2.1.3	Viaticos y asignacion por comision de servicios	GLB	1.00	11,200.00	11,200.00	
	2.1.4	Servicio de mantenimiento de fotocopiadora	GLB	1.00	12,000.00	12,000.00	
	2.1.5	Servicio de fotocopiadora	GLB	1.00	0.00	0.00	

	2.2.0	**BIENES**					**S/ 80,210.00**
	2.2.1	Adquisicion de combustible				58,800.00	
	2.2.1.1	Diesel B5 S50	Gln	2940.00	20.00	58,800.00	
	2.2.2	Papeleria en General				12,910.00	
	2.2.2.1	Papel bond de hojas a colores x 500 und	paquete	250.00	19.00	4,750.00	
	2.2.2.2	Papel bond 80 gr a-4 x 500 und	paquete	500.00	14.00	7,000.00	
	2.2.2.2	Archivadores	und	145.00	8.00	1,160.00	
	2.2.3	Tintas				8,500.00	
	2.2.3.1	Tinta de impresión para epson 524y amarillo	und	10.00	200.00	2,000.00	
	2.2.3.2	Tinta de impresión para epson 524y Magenta	und	10.00	200.00	2,000.00	
	2.2.3.3	Tinta de impresión para epson 524y Cian	und	10.00	200.00	2,000.00	
	2.2.3.4	Tinta de impresión para epson 524y Negro	und	10.00	250.00	2,500.00	
TOTAL COSTO ANALITICO DE GASTOS DE GESTION							S/ 490,410.00

NOTA: La Gestión de Proyectos, se refiere a los costos que no están vinculados directamente con alguna acción considerada en el proyecto pero que son indispensables para que este se ejecute y pueda gestionarse adecuadamente hasta lograr su culminación y puesta en funcionamiento, por ejemplo:

- Costos de elaboración de los términos de referencia para contratar estudios especializados o estudios detallados, cuando se requiera contratar a un profesional ad hoc.
- Costos por la obtención de las licencias de Construcción, permisos y certificados, entre otros.
- Costos por tramites documentarios en las entidades, prestadoras de servicio públicos (Agua, Desagüe, Energía Eléctrica, Telefonía, Internet y Gas).
- Costos de Saneamiento físico legal de los terrenos.
- Costos de Trámites Administrativos.
- Costos de Gestión del proyecto, con personal técnico los cuales sustentados el planteamiento de la gestión del proyecto en la fase de inversión.

➢ El presupuesto aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFARESTRUCTURA N°272-2020-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 26 de NOVIEMBRE del 2020, no tiene el COMPONENTE DE GESTION DE PROYECTOS, como se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	**S/. 47,305,468.61**
COSTO PLAN COVID	**S/. 1,466,469.53**
COSTO DIRECTO TOTAL	**S/. 48,771,938.14**
GASTOS GENERALES (21.58571714%)	S/. 10,527,772.61
PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IGV	S/. 59,299,710.75
I.G.V. 18%	**S/. 10,673,947.94**
PRESUPUESTO REFERENCIAL INC. IGV	**S/. 69,973,658.69**
AFECTACCIONES DE TERRENOS	S/. 614,124.32

INTERFERENCIAS	S/. 150,000.00
COSTO DE SUPERVISION	S/. 4,464,319.42
COSTO TOTAL DE INVERSION	**S/. 75,202,102.43**

- Con la incorporación del componente de gestión de proyectos por un monto de S/.490,410.00 (Cuatrocientos noventa mil Cuatrocientos diez Con 00/100 soles), queda el Costo Final de Inversión S/. 75,692,512.53 (Setenta y cinco millones seiscientos noventa y dos mil quinientos doce con 53/100 soles).

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
A	**COSTO DIRECTO**	**S/. 47,305,468.61**
B	**COSTO PLAN COVID**	**S/. 1,466,469.53**
C	**COSTO DIRECTO TOTAL**	**S/. 48,771,938.14**
D	GASTOS GENERALES (21.58571714%)	S/. 10,527,772.61
E	**PRESUPUESTO** REFERENCIAL SIN IGV	S/. 59,299,710.75
F	**I.G.V. 18%**	**S/. 10,673,947.94**
G	**PRESUPUESTO REFERENCIAL INC. IGV**	**S/. 69,973,658.69**
H	AFECTACCIONES DE TERRENOS	S/. 614,124.32
I	INTERFERENCIAS	S/. 150,000.00
J	COSTO DE SUPERVISION	S/. 4,464,319.42
K	GESTION DE PROYECTO	S/. 490,410.00
L	**COSTO TOTAL DE INVERSION**	**S/. 75,692,512.53**

3. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

La Su Gerencia de Estudios otorga la **CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** a la incorporación de gestión de proyectos por un monto de S/.490,410.00 (Cuatrocientos noventa mil cuatrocientos diez Con 00/100 soles), quedando un Costo Final de Inversión de S/75,692,512.53 (Setenta y cinco millones seiscientos noventa y dos mil quinientos doce con 53/100 soles) como se muestra en siguiente cuadro:

PRESUPUESTO REFERENCIAL INC. IGV	**S/. 69,973,658.69**
AFECTACCIONES DE TERRENOS	S/. 614,124.32
INTERFERENCIAS	S/. 150,000.00
COSTO DE SUPERVISION	**S/. 4,464,319.42**
GESTION DE PROYECTO	S/. 490,410.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	**S/. 75,692,512.53**

Se recomienda aprobar vía **ACTO RESOLUTIVO** la incorporación de Gestión de Proyectos del Expediente Técnico del proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE NORUEGA, DISTRITO DE PERENE - SANTA ANA, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN" con CUI N° 2277906.

(...)"

Que, de conformidad a los sustentos técnicos emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Sub Gerencia de Estudios, quien aprueba y otorga opinión favorable respecto de la incorporación del componente de Gestión de Proyectos, es viable acorde a la normativa vigente efectuar dicha modificación con la finalidad de cubrir los gastos administrativos y de gestión del proyecto AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE NORUEGA, DISTRITO DE PERENE – SANTA ANA, PROVINCIA DE JUNÍN" con CUI N°2277906.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y verificación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

En ese sentido, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, demás normatividad aplicable y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Expediente Técnico en fase de Ejecución del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE NORUEGA, DISTRITO DE PERENE – SANTA ANA, PROVINCIA DE JUNÍN " con CUI N° 2277906, para la incorporación del Componente de Gestión de Proyecto de conformidad a los sustentos técnicos de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Sub Gerencia de Estudios, quedando el presupuesto total del proyecto conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	**S/ 47,305,468.61**
COSTO PLAN COVID	S/ 1,466,469.53
COSTO DIRECTO TOTAL	S/ 48,771,938.14
GASTOS GENERALES	**S/ 10,527,772.61**
PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IGV	S/ 59,299,710.75
IGV 18%	**S/ 10,673,947.94**
PRESUPUESTO REFERENCIAL INC. IGV	S/ **69,973,658.69**
AFECCTACION DE TERRENOS	S/ 614,124.32
INTERFERENCIAS	**S/ 150,000.00**
COSTO DE SUPERVISION	S/ 4,464,319.42
GESTION DE PROYECTO	S/ 490,410.00
COSTO TOTAL DE INVERSION:	**S/ 75,692,512.53**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Conforme al Principio de Responsabilidad, debe advertirse que, en caso de omisiones, negligencia u otro análogo, por el uso de los recursos destinados para la gestión del proyecto será de responsabilidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, quien solicitó y efectuó la evaluación para la aprobación del Presupuesto del Componente de Gestión de Proyectos.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Sub Gerencia de Estudios para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, conforme a lo establecido en las normas aplicables.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 22 AGO 2025
Abog. Ena M. Padilla Pérez
SECRETARIA GENERAL